



RESOLUCION Nº 113-2025/JSN

CESE EN LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR NACIONAL DE MEDIACIÓN E INTEGRACIÓN SCOUT

Lima, 03 de diciembre del 2025

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTO:

La Resolución Nº 065-2024/JSN, de fecha 06 de mayo del 2025, mediante la cual se nombró al Sr. JORGE ALFONSO CALDERON GONZALES en el cargo de Coordinador Nacional de Mediación e Integración Scout.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú señala que las Comisiones Nacionales son órganos de apoyo de las Direcciones Nacionales y de la Jefatura Scout Nacional. Están integradas por los equipos de trabajo necesarios en sus respectivas áreas de su competencia. Las Comisiones Nacionales son dirigidas por un Comisionado Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por concluidas las funciones del Sr. JORGE ALFONSO CALDERON GONZALES en el cargo de Coordinador Nacional de Mediación e Integración Scout, conforme a lo indicado en la presente resolución, agradeciéndole por los servicios prestados a la Asociación de Scouts del Perú mientras estuvo en el cargo.

SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se publique en nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL